



**– CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DEL “PROGRAMA ICEX NEXT” DE ICEX ESPAÑA
EXPORTACIÓN E INVERSIONES**

PLAZO DE SOLICITUD: hasta el 30/10/26

• **IMPORTE**

La cuantía máxima imputable a la totalidad del programa será de hasta 3.600.000€.

Asimismo, cabe indicar que la cuantía de la subvención por empresa beneficiaria será el 60% de los gastos subvenciones sin que, en ningún caso, la ayuda total pueda superar los 24.000€ por empresa.

• **OBJETO**

Constituye el objeto de esta convocatoria la concesión de subvenciones para impulsar el crecimiento internacional de pequeñas y medianas empresas (pyme) españolas que cuenten con un proyecto competitivo a través de su participación en el programa ICEX Next.

• **BENEFICIARIOS**

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las empresas españolas con potencial exportador que deseen crecer internacionalmente y que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser pyme.
- b) Tener producto o servicio propio que pueda ser comercializable internacionalmente y contar con marca propia.
- c) No ser filial comercial o productiva de empresa extranjera.
- d) Contar con una facturación superior a 300.000€.
- e) Las empresas podrán acceder al programa independientemente del porcentaje que suponga la cifra de ventas internacionales sobre la facturación total, dando especial foco, en esta convocatoria, en las empresas que consoliden o impulsen su posición exterior y en la voluntad de incluir a aquellas empresas que por las características de su modelo de negocio deben ser globales desde su inicio.
- f) Contar con medios personales y materiales mínimos para abordar su crecimiento internacional, en particular contar con una persona responsable del proyecto internacional y una web propia.
- g) No tener impagos con ICEX
- h) No haber participado en programas de Iniciación de ICEX.

• **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes irá del día siguiente al de la publicación de su extracto en el BOE al 30 de octubre de 2026 (a las 14h).

Puede consultar la convocatoria completa en el siguiente [enlace](#).

Para cualquier cuestión relacionada con este tema pueden realizar cualquier consulta mediante correo electrónico a europa@caeb.com.es o a través de nuestro [formulario](#).